



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

15º Ord.

CUDAP:EXP-UNC:0042984/2010

RESOLUCIÓN N° 381/2010

VISTO:

El pedido formulado por el alumno Humberto Mario Franceschini de que se le conceda equivalencia entre Finanzas Públicas de la Carrera de Contador Público y Régimen Tributario de Empresas de la Licenciatura en Administración y que se computen como optativas para esta última Carrera, Matemática III y Sistemas de Información Contable III, aprobadas en la Carrera de Contador Público;

Y CONSIDERANDO:

Que Secretaría de Asuntos Académicos, aconseja no hacer lugar a lo solicitado, en función de los informes suministrados por la Comisión de Equivalencias y el Director de Departamento de Contabilidad; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- No hacer lugar a la solicitud de equivalencia entre Finanzas Públicas de la Carrera de Contador Público y Régimen Tributario de Empresas de la Licenciatura en Administración, efectuada por el alumno de esta Facultad, señor Humberto Mario Franceschini (Legajo N° 7843613).

Art. 2º.- Denegar el pedido formulado por el citado alumno, de que se computen como optativas para la Licenciatura en Administración, las materias Matemática III y Sistemas de Información Contable III, aprobadas en la Carrera de Contador Público.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Gr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS